

tros intereses? ¿Llamareis traidor al coronel D. Miguel Jesef Emparan á quien luego que su regimiento llegó quisieron maltratar algunos voluntarios (ó voluntariosos) que estaban en una desordenadísima guardia en el palacio, cuya queja dió inmediatamente con moderacion al mismo Señor Garibay? ¿Llamareis traidor al coronel del regimiento urbano del Comercio D. Joaquin Colla que se opuso á vuestras maldades? ¿Llamareis traidor al sargento mayor del mismo D. Martin Angel Michaus, á quien solo porque cumpliendo con las funciones de su empleo de fiscal del cuerpo, quiso formar causa al capitán Garcia, que estando de guardia en palacio consintió en la prision de Iturrigaray, y recogidos los fusiles de su guardia y hasta los espadines de sus alquilonos soldados, los encerró en el cuerpo de guardia para que ninguno se opusiese; y por dicha intencion de sumaria estuvo Michaus en el castillo de Perote? ó ¿á quienes otros llamais revoltosos y traidores? ¿Acaso al mismo Pueblo que conociendo vuestra iniquidad os detestaba? No llamareis con estos nombres al Sargento mayor de Plaza, Capitán de guardia, de Artillería y otros que os ayudaron en la faccion; pero sí hervireis en encono contra el centinela de la esquina de la cárcel de córte, que en defensa de su puesto rindió la vida por las muchísimas heridas que recibió de vuestras asesinas manos. Seguis diciendo: «pasada la sorpresa de los primeros dias, y cuando se reflexionó sobre la debilidad de los instrumentos de que se habia valido la Divina Providencia para hacer desaparecer en pocas horas la magnífica perspectiva que se habia presentado á su infame ambicion.» Ya he preguntado que de quien os quejais cuando solo de vosotros mismos debeis tener la queja por haber ejecutado una maldad. De vosotros mismos, sí, pues asegurando que fuisteis insultados *pasada la sorpresa de los primeros dias*, confirmais con eso el que fuisteis solos y no millares como asentais en el párrafo 14, agregando, *la debilidad de los instrumentos de que se valió* no la divina Providencia que no puede autorizar ni querer maldades, sino vuestro capricho. Vino la tropa que he dicho y confesais y teneis el atrevimiento de decir al párrafo siguiente que no se necesita mas que remitirse al docu-

mento de vuestro desbarato *para que el mundo entero conozca todo el fondo de iniquidad que envuelve la asercion del Señor Cisneros, de que los voluntarios bajo el sagrado nombre de Fernando VII fueron unos facinerosos á quienes el nuevo Virey, no obstante de haber sido puesto por ellos, tuvo que retirarlos y destruirlos.* ¿Qué otra cosa significa la espresion terminante de la misma orden *previniéndoles que pueden retirarse á sus casas á cuidar de sus intereses personales?* ¿Les habia, de decir: me sois sospechosos, no quiero teneros cerca de mí, tengo miedo de vuestras maquinaciones, estoy descontento de vuestros desórdenes, quiero asegurarme con la tropa para que no atenteis en mi contra &c., &c. Parece que no habia de tener, ni debia tener tanta baja-za el gobierno, y así os dió las gracias y os dispersó para nunca mas reuniros. Y ¿cual era la magnífica perspectiva que se destruyó? Ni la decís, ni la conoció mas que vuestro destemplado cerebro, lo mismo que la infame ambicion que solo en vosotros residió de trastornar el órden y causar las mas lastimosas desgracias.

Mas me he apartado ya demasiado del fin que me propuse en tratar solo como primer punto que el Exmo Sr. Virey D. José Iturrigaray no fue criminal.

Con solo leer el discurso de D. Facundo Lizarza impreso en Cadiz el año de 811 en impugnacion del cuaderno titulado (por ironía): *Verdad sabida y buena fe guardada* que con tanto cúmulo de falsedades publicó D. Juan Lopez Canelada, autor de igual calaña al de que ahora se trata, basta para que se convenza el entendimiento de las maquinaciones con que desde aquella época se ha pretendido paliar el delito de los aprehensores del inocente Virey, y basta igualmente para conocer que la impía y malvada carta de que se habla no es mas que la continuacion del mismo tema. ¿Qué razones! ¿Qué consecuencias tan bien deducidas no presenta Lizarza en su discurso asi de la inculpabilidad del Virey, como del verdadero origen de todas las desgracias acaecidas!

El que los votos consultivos del Acuerdo se opusiesen á las formaciones de juntas por no ceder (como les parecia que lo hacian conviniendo en ellas) un poco de su autoridad, y el oponerse

los Fiscales por sostener al Acuerdo, no prueba de manera alguna traicion en el Señor Virey, y antes bien (como ya dije) realiza su lealtad el no haber querido por sí mismo determinar, sin embargo de que con sus legítimas vicereguas facultades pudo muy bien haberlo hecho. Sus oficios y su proclama nada desdicien del amor y fidelidad al Rey cautivo, y por todos aspectos nada puede considerársele de infidencia; pero es tal la maldad de sus contrarios, que se lamentan no solo de los que aquí siguieron gobernando con la debida precaucion de que no se repitiese tanto insulto, sino hasta de la misma Junta Central y del Consejo de Regencia, como se ve en el párrafo citado 55. Es cosa ciertamente digna de risa el antecedente que ponen para esta queja en todo el párrafo 54. ¡Qué enjambre! ¡qué mezcla de sucesos posteriores! ¿Cuales fueron los anteriores á la prision constantes de un modo auténtico? ¿Donde están los volámenes que se han formado de los pasquines incendiarios esparcidos incesantemente en aquella época? En vuestra destornillada cabeza solamente. Iturrigaray jamas tuvo pensamiento alguno que desdiguiese del nombre Español en cuanto á su fidelidad al Rey: Iturrigaray no hizo mas que pretender poner á cubierto este precioso Reino de las asechanzas de Napoleon: Iturrigaray quiso consolidar su autoridad con la formacion y votos de la Junta pedida por el Ayuntamiento: Iturrigaray no quiso prestar auxilios al corso mandando caudales á España que pudieron haber ido fácilmente á sus manos en grave perjuicio de la Península; y en fin, Iturrigaray con tan justificado motivo desconfió (como debia) de los comisionados de unas Juntas alzadas de autoridad propia, y por tanto Iturrigaray jamas fue delincuente ni pudo considerarse por tal, mas que por los agentes que los que con el tenian anteriores resentimientos. Basta de primera parte, vamos á la segunda.

Defiende la malvada carta que los 300 que hicieron su prision, ejecutaron una accion heroica digna de toda gratitud y recompensa. Aunque no me faltan razones infinitas, ni infinitos testigos, asi en los vecinos de Méjico, como en todos los beneméritos oficiales y soldados que salvamos la vida de estos mal pretendidos heroes, con que

alargar la prueba de que Iturrigaray en modo alguno fuese revolucionario, y que hizo lo que debia haber hecho, y lo que muchísimos sensatos hubieran hecho en su caso, me parece que asi porque es bastante claro, como porque desde el principio me propuse el evitar alargar mi escrito, no tengo necesidad de dár mas pruebas de su inocencia: y sentada ésta ¿qué accion heroica fue la de unos perversos que atentando á la manera de los malhechores en las tinieblas de la noche contra un inculpable, trastornaron el edificio del gobierno insultando, maltratando y befando no menos que al representante de la augusta Real persona del Monarca? ¿Qué gratitud podia tributárseles de un hecho tan escandaloso y opuesto á la razon? ¿Qué recompensa podia dársele á unos salteadores que corrompiendo con dádivas y promesas á los que custodiaban la Persona, al Capitán de Artillería, al Mayor de Plaza, y asesinando á los que no previeron tratar de corromper, entraron la noche del 15 de Septiembre de 808 en el palacio, en medio de la mas completa confusion y del pavor que ocasiona el delito, tanto que no ha habido retrato mas al vivo de la prision del Huerto por los Judios, pues si allí la turba se suspendió á la sola contestacion del Salvador, aquí á sola la imperiosa ley de dos pistólas que tomó el hijo mayor, se suspendieron tanto que casi estuvieron para volverse? Pero el paciente Iturrigaray viendo confirmada y á la certidumbre de los fieles avisos que de tan inicuo proyecto se le habian anticipado (y que se le hizo imposible creer) impuso quietud á su hijo, y entonces tomaron ya nuevo vigor nuestros heroes: entonces empezaron el cateo de papeles y alhajas, y entonces fue cuando se estravió en medio de tanta confusion y desorden el hilo de perlas destinado á la Reina.

Querer sostener solo con razones aparentes, y en medio de tan infinitos denuestos que sin medida prodigan á los americanos, que los nocturnos asaltadores de Iturrigaray fueron heroes, y que obraron justa, arreglada y meritoriamente, tan lejos está de probarlo, que solo acreditada que entonces y ahora fueron estos fascinerosos enemigos del pais que los alimentaba y alimenta, á pesar de las repetidas esclamaciones que la mal-

vada carta hace de la inocencia que quiere su-ponerles.

Pero demos de caso por una permission sin conceder, que Iturrigaray efectivamente hubiese pensado en formar un Supremo Congreso Soberano de la Nacion en Méjico por la cautividad del Rey, por la ocupacion Francesa de las Provincias de España, y por lo legítimo de su autoridad, ¿qué mérito tuvieron los 300, ni sus protectores y aprobadores, en haber destruido miras tan leales? Supóngase, tambien sin conceder, que obró de acuerdo con el Ayuntamiento y otros, ¿es acaso nuevo en el mundo el derecho de los pueblos para atender á su conservacion y á librarse de un invasor extraño? y si lo es ¿por qué las Provincias de España formaron Juntas que impidiesen la entera conquista de su pais? O aquellas no debieron hacerlo, ó aquí tambien debió verificarse, y en el caso segundo los que á ello se opusieron obraron con traicion. Dicen que en el momento de pasada su faccion no hicieron otra cosa (párrafo 13 de la carta) que convocar al Acuerdo para que tomase las riendas del Gobierno &c. ¡Oh! ¡como en este párrafo se esprime la maldad! Convocasteis al Acuerdo en el que se hallaban y aun lo dominaban D. Guillermo Aguirre y D. Miguel Bataller, que sabiendo vuestros designios solo se opusieron en cuanto á considerar difícil el lograrlos: pusisteis á Garibay en el mando no por obediencia á la Real Orden de 30 de Octubre de 806, sino porque presumisteis que un hombre octogenario y pobre, imposibilitado de un lado por sus años y agradecido por otro á la elevacion que le dabais, habia de sucumbir á vuestros caprichos, y autorizar vuestros proceder; pero os salió huero el huevo, y la virtud de este anciano y su providad desbarató con vuestra reunion vuestras maquinaciones. ¿Quisisteis conservar el buen orden? Mentis. ¿Quisisteis respetar al gobierno? Faltais á la verdad. Quisisteis, sí, quisisteis nada mas atropellarlo, mirando con desprecio los derechos de la Patria y de los habitantes de este suelo, solo porque os figurasteis que se trataba establecer aquí la Metrópoli á causa del total extravio de aquella. El Ayuntamiento obrando con la mucha lealtad que tanto ha resplandecido siempre en este pais, tra-

tó solo en sus pedimentos de asegurarle al Rey estos dominios, y el Virrey con la misma, y sin obrar de propio número, asegurar sus pensamientos, á los que solo el Acuerdo y vosotros os opusisteis. Y ¿esta es accion heroica? Y ¿es esta accion digna de recompensa? Accion digna de la horca. Trastornar el estado, indisponer los ánimos, enseñar el camino de faltarle al respeto á la primera autoridad ¿es accion heroica? Mentecatos, ¡como os ciega vuestro delirio! La Junta Central no os tuvo por revolucionarios, traidores y facinerosos, sino por beneméritos de la Patria en alto grado: la Junta Central repartió varios premios en vosotros como la Cruz y Capitanía de Lozano, y posteriormente la Regencia el Condado de Yermo, y los honores de ministro de esta Audiencia á Juan Martin de Juanmartiñena. Es verdad y lo es tambien que dádivas quebrantan peñas. Catorce millones de testigos y no el mérito del atrevimiento, fueron lo que dispensaron esas distinciones y lo que evitó mandarlos poner en manos del Verdugo. No puedo de manera alguna contener el enojo, al mirar en los documentos número 99 que llega á tanto la osadía, en primer lugar del bribon Cancelada y en segundo de Juanmartiñena, que al fóllo 51 en que asienta el soberano decreto de las Córtes de 29 de Noviembre de 1810, lo estampa mas bien para mostrarse de él, como lo hace con palabras del primero, que para venerar y obedecer como debia las soberanas disposiciones de la Nacion dadas en su pais. ¿Qué autoridad, qué persona estará á cubierto de la mordacidad y ataque de estos, cuando ni las mismas Córtes se libran? ¡Ah! Como me tomo que las congeturas del público de que queréis atentar al Virrey actual son ciertas! Vuestro desenfreno, vuestra impolítica en hablar de un asunto estemporaneo, principalmente en tiempo en que por parte de los americanos han estado tan sostenidas la union y fraternidad con los europeos: las observaciones que se han hecho de veros embozados á las inmediaciones del palacio, y de los ocultos armamentos y municiones de que estais provistos: las juntas que se sabe habeis tenido, y el crecidísimo teson con que intentais aparecer buena la accion de prender á Iturrigaray, junto con la desmedida declamacion con

que os lamentais de que posterior á ella se hubiese usado en algun modo de clemencia, confirma esta casi evidente sospecha; pero guardaos, malvados. El Conde del Venadito, ese hombre benéfico y digno del aprecio del mundo por su virtud y humanidad, no será jamás víctima de vuestras asechanzas: los pechos mejicanos son su escudo, y la sangre de los nacidos en este suelo será antes derramada que permitir el menor desacato en su persona. Lluève sobre mojado: ya estamos sobre aviso, y yo seré el primero que con pecho sereno y fuerte brazo, acostumbrado ya á la lid en la campaña, os persiga, os destruya, os aniquile, y no me sacie hasta verme empapado en vuestra inieua sangre rompiendo por mi mano vuestras negras entrañas. Ya os haremos ver que somos los americanos leales á la Nacion, al Rey y á la persona que lo representa.

Que no dimanó de la prision del Sr. Iturrigaray la formidable insurreccion, es la parte tercera que quereis defender. Para querer probar esta mentira son tantos, tan desatinados y absurdos los medios de que todo el cuaderno abunda, que es imposible ni mantenerlos todos presentes, ni poder refutarlos uno á uno, sentada la brevedad con que me he propuesto escribir.

Ejecutada la prision de Iturrigaray y desengañado posteriormente el pueblo de ser falso que trataba incendiar el templo de Guadalupe y coronarse Rey: advertido por el mismo el delito de los que lo prendieron: visto la continuacion de la desconfianza con que los gobiernos posteriores los miraban: resentidos los ánimos de que á todo el pueblo se atribuyese lo que solo unos cuantos habian ejecutado: maltratados por estos todos los mas particulares y esparcidas las voces que no se atreven á negar del todo en el párrafo 53 de que *sucumbiendo la España, debian las Americas entregarse al usurpador como Colonias á quienes no restaba mas que seguir la suerte de su matriz* ¿qué otra cosa pudo esperarse de todo esto mas que una confusion á la que por todo ello se dió causa?

Yo no trato de meterme á panegirista ni á encomiador de los proceder de los que sostuvieron la insurreccion; pero no puedo ni debo permitir que socolor de denigrarlos se lleven de

encuentro con sus descomedidas, picantes é insultantes palabras á todos los del reino, y que se quiera establecer como cierta la mentirosa asercion de que no al exceso de los aprensos del Virrey, sino á maquinaciones anticipadas de los americanos y odio innato de ellos á los europeos se debiese el principio de la insurreccion. Los pedazos de párrafos de varios papeles que en el cuaderno se copian en el número 5* ¿qué otra cosa son mas que un temor general de que la N. E. fuese como la Península ocupada de los franceses? ¿Es acaso distinto en nada de lo dicho á cerca del párrafo 53? Succedida la prision de Iturrigaray en 808 y la insurreccion en 810 ¿pudo esta ser efecto de maquinaciones de aquel Señor con sus secuaces, ó de los trastornos originados con su prision? Iturrigaray consultó con el Acuerdo, que se opuso á las peticiones del fiel Ayuntamiento: Iturrigaray dió cuenta á España haciendo presente todos los temores en que el reino se hallaba: Iturrigaray no tuvo ningunas conexiones con Hidalgo, Allende, los Aldamas y Abasolo, pues uno en su curato, el otro en su ciudad y los otros tres en su regimiento, no tuvieron motivo de tratarse con él: Iturrigaray no conoció á los restantes que ni en el principio ni despues fueron gefes de la insurreccion; con que ¿dónde está que él y sus secuaces la originasen? De los que fueron presos cuando él ¿ha habido alguno de ellos insurgente? ¿Lo fué Talamantes? ¿Lo fué Verdad? ¿Lo fué el coronel Obregon? ¿Lo fué el Lic. Azcarate, ó quien de todos ellos lo ha sido? La insurreccion no es dimanada de otros principios mas que de la mala accion de prender al Virrey, de los estravios y mal porte de los que lo hicieron, y de los fundadísimos temores de sucumbir á la dominacion francesa.

Que la insurreccion causase infinitos perjuicios en las vidas y bienes de los europeos repartidos en los pueblos, ademas de que es cierto no hay necesidad de negarlo; pero tampoco debian ocultarse los infinitos perjuicios y vejaciones que por ella han resentido los pueblos en las vidas de sus habitantes natos, en sus bienes muebles, ganados, enseres y sembrados. ¿Y todos estos han sido causados solo por insurgentes? Un velo gruesísimo debia cubrir tan borrascosos años; pero el pu-

blicador del cuaderno ha querido amargar nuestros dias, atribuyendo impolíticamente á solo maldad de los americanos tan desastroza lucha. No quiero seguir yo sus pisadas patentizando todos los escesos que por el partido contrario se han ejecutado, y debe agradecerse esta moderacion; mas no dejaré de manifestar que ni la despreciable carta, ni la impugnacion del informe del Sr. Bodega, ni el manifiesto del Sr. Calleja trabajado por Roca, ni la perversa intrudccion y notas, propenden á otra cosa mas que á irritar los ánimos, á fomentar la desunion y á poner el reino de nuevo en inminentes peligros y amarguras.

Toda revolucion es indispensable y preciso que contenga desordenes y vicios; pero que los haya tenido una tropa ordenada sujeta á una ordenanza en que se prohíbe expresamente *entrar en casa alguna sin ser mandado, ni hacer daño*, estando bajo organizacion y bajo mando de gefes que debian hacer cumplirla exactísimamente, es cosa muy chocante. Con que todo lo que en estos papeles se critica de los insurgentes será mucho mas punible en la tropa que por su constitucion debia obrar con medida. Ahora bien. Concedo que los insurgentes fueron unos desapiadados, unos perversos, unos asesinos, unos monstruos: mataron Sacerdotes y particulares, robaron pueblos, haciendas y ranchos, declamaron enérgica y desalmadamente contra sus enemigos, y en fin hicieron cuantas maldades están representadas con tan vivos colores así en la introduccion, como en el manifiesto, carta, impugnacion y notas. Y ¿qué diremos de los otros? Seguramente si yo me dedicase á hacer una relacion circunstanciada de cuantos escesos he visto cometer y de cuantos tengo muy exacta noticia, como desde el principio al fin se hace en este cuaderno, despues de un molestísimo trabajo, despues de otros cincuenta ó mas pliegos, no conseguiria otra cosa mas sino que indignados contra mí todos los que han tenido en ellos alguna parte, me concibiesen un odio mortal, por el que no hubiese lugar en que me contemplase seguro de que desfogasen en mí su resentimiento. Los sensatos dirian: *¡Bárbaro, como se espone á conciliar el odio y las venganzas de los que así maltrata! Que ¿no tendrá este insensato amor á su vida que así la espone brutal-*

mente? Que ¿no considerará que es imposible que se burle de tanta multitud como la que agravia con un tan impertinente escrito? Lastima es menester tener á la ignorancia y estupidez con que se espone. Esto y mucho mas dirian y con sobradísima razon. Pues que dirá generalmente todo el reino al ver una hacinacion de tan crecidísimas injurias y escarnios. Los que en el tal cuaderno se miran retratados tan denigrativamente y aun existen, ¿qué sentimientos de union y fraternidad podrán tener en sus almas ácia los que tanto los maltratan? Los parientes y conocidos de estos y de todos los que han finado ¿no concebirán un aborrecimiento extremo á los que así los escarnecen con tanta impiedad de corazon? Y ¿es buen modo éste de conciliar la paz y de procurar conservar este suelo bajo la dependencia del de España? ¿Cabe en ninguna razon política insultar á los que nos pueden perjudicar, y á los que deberiamos agradecer nuestra conservacion y bienes? A todos los americanos se insulta en el cuaderno, y solo muy de tarde en tarde se dice friamente una ú otra espresion favorable, que no tiene bastante fuerza para evitar el que se hagan sensibles los denuestos generales.

El cuarto y último punto que quereis defender es, que todo cuanto se ha obrado en la causa seguida al Sr. Iturrigaray, ha sido injusto, sin formalidades y al antojo de los sectarios ó secuaces. ¡Hasta donde llega vuestra conocidísima maldad! No contentos con denigrar y maltratar á los americanos: no contentos con atribuir á Iturrigaray delitos que no tuvo: no contentos con detractar al gobierno posterior; y no contentos con formar un tejido abominable de execraciones, ¿osais tratar de injustos á los jueces que intervinieron en la causa formada á este Virey solo por el hecho de que no se os tuvo en ella como partes? No es aguatable vuestra malicia. ¿Quien estará seguro, repito, de vuestras descomunales lenguas, y del odio que profesais á todos los que no son de vuestra devocion, cuando los justísimos tribunales de España (que así debemos creerlos) no se libran de vuestra mordacidad? ¿O la España interesada en la conservacion de estos dominios encontró una inocencia verdadera en Iturrigaray, y por tanto no hizo con él un ejemplar

castigo, sino que ántes bien mandó que no se volviese á hablar en ello, ó si Iturrigaray tuvo el delito que vos le supusisteis (y que no siendo comun sino de la mas crecida responsabilidad merecia un castigo ejemplarísimo) procedieron entonces con la mas descarada injusticia? Esto suponeis vosotros, de esto os quejais, estas son vuestras esclamaciones; pero por todo es indispensable consideraros con el mas alto desprecio,

es preciso desoir vuestras injurias, y finalmente atendiendo á que solo tratáis de fomentar la desunion en perjuicio de vosotros mismos, acordarse de una de las palabras de Jesucristo, cuando intercediendo con el Eterno Padre por los Judios, dijo: PERDONALOS, SEÑOR, QUE NO SABEN LO QUE HACEN.

El amigo y defensor de los buenos Europeos.

NUMERO 291.

Réplica al manifiesto del Sr. virey Calleja.

Embustes y falta de crítica y política, que se notaron al paso, en el manifiesto del Sr. Calleja, atribuido al Superior Gobierno de N. E. é impreso en el cuaderno titulado: Verdadero Origen &c.

¿Tibi soli tacebunt homines? zel cum coeteris irriseris, anulle confutaberis? Job. cap. II. V. 3.

¿Habrá quien calle cuando tú murmuras,
Y no rebata tus discursos necios,
No resista tu orgullo y tus desprecios,
Y confunda tus viles imposturas?

Muy justo es amados Conciudadanos publicar, ya que lo podemos hacer, las mentiras y errores críticos y políticos del manifiesto que se atribuye á un Gobierno sensato y amante de la verdad, como sin duda debemos creer al Superior de N. E. El manifiesto dado á luz en el cuaderno citado, es un aborto de la ignorancia, de la malicia y de la vileza. Escrito cuando no se podia desmentir hubiera corrido sin contradiccion, si á su edictor no se le pone en las mientes publicarlo por documento de muchas de sus aserciones. Mas, suponiendo la fe que merece su autor, déspota perpetuo en este País, mientras tuvo la desgracia de sustentarlo, verdad notoria, y que manifestaré al que la niegue, no con sofismas necios, sino

con hechos públicos: es preciso mostrar á todo el mundo los embustes que de paso noté, al leer el citado manifiesto. Y para mejor orden y claridad, seguiré el método en que los fuí notando; es decir, los números marginales del mismo manifiesto. Comenzemos.

Núm. 13. Dice el Sr. Calleja, que ocupado él en reorganizar y asegurar las dilatadas Provincias de... y las de Colonia y nuevo Reyno de Leon—Miente. Estas Provincias las reorganizó y aseguró el General Arredondo: consta así de los papeles públicos, y de infinidad de testigos que aun viven. Y que dicho Sr. Arredondo tuvo que restablecer con sus tropas la quietud, por Matehuala y Rioverde, como tambien es público y notorio: ¿uego no aseguró el Sr. Calleja la Provincia de S. Luis de donde son aquellos lugares?

Núm. 22. Dice que él destrozó en Cuantla á Morelos.—Mentira clara; ántes bien éste le dió á aquel á su llegada un golpe grande: y despues le rompió el famoso sitio: esto es público, y testificado aun por tropa Real, aunque Calleja hechaba siempre de la gloriosa en sus partes oficiales.

Núm. 42. Deduce la inestabilidad de la Junta de los insurgentes de que las datas de sus pape-